PERÚ | Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF | Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
VENTA DE INMUEBLES

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA ELECTRONICA	UBICACIÓN	PROVINCIA	AREA DEL TERRENO (m²)	PRECIO (US$)	MODALIDAD DE VENTA
1	S.I Nº 12253-2010	07019568	Jr. Puno Nros. 640	Lima	58.50		CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
		07019569	Jr. Puno Nros. 642	Lima	2,365.10		
		07019570	Jr. Puno Nros. 646	Lima	411.25		
				TOTAL	2,834.85	3'666,821.40 (*)	

(*) La venta es de los 3 inmuebles como un todo

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, sito en Jr. Puno Nº 206 - 2do Piso, Cercado de Lima. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumpliento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA